

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2044735



## CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

SANTIAGO, 15 DIC 2009  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de la extranjera han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se ha ausentado del país la peticionaria que a continuación se señala, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**MISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**

## OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

## CONTRALORIA GENERAL

## TOMA DE RAZON

## RECEPTION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

## REFRENDACION

11. *What is the best way to increase the number of people who use a particular service?*

Ret. por \$ .....

Anot. por S. M. M. -

### Imputación .....

-----  
-----



Distribución:  
Polin Extranjería  
Polin Internacional  
S.R.C. e I.  
Ministerio RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Oficina Partes Minint.  
Archivo

**EDMUNDO PÉREZ YOMA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atto. a Ud.*

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
Subsecretario del Interior

7886812